

Qué es el CAP

El Real Decreto 1032/2007 de 20 de julio establece una nueva formación obligatoria para determinados conductores profesionales, y el **Certificado de Aptitud Profesional** acredita que el conductor, a cuyo favor haya sido expedido, ha superado los nuevos cursos y/o exámenes exigidos.

El CAP se obtendrá a partir de una **Cualificación Inicial**, y su vigencia quedará subordinada a que su titular siga, dentro de unos plazos, los cursos de **Formación Continua**.

En qué consiste el curso de Formación Continua

- Curso de 35 horas teóricas.
- No hay examen.
- Carnet CAP válido para 5 años.
- Con un único curso, puedes obtener tanto el CAP de Mercancías como el CAP de viajeros.

Quiénes deben cursar la Formación Continua

- A. Conductores que realicen transporte de mercancías (+3500 kg de MMA) y/o viajeros (+9 plazas), con el certificado acreditativo de haber superado la Cualificación Inicial (CAP Inicial). Deberán de hacer el curso antes de que transcurran 5 años desde la expedición de dicho certificado.
- B. Conductores que realicen transporte de viajeros (+9 plazas), con el permiso de conducción expedido antes del 11 de septiembre de 2008 (exentos del curso de Cualificación Inicial). Deberán de hacer el curso de acuerdo con el calendario de más abajo:
- C. Conductores que realicen transporte de mercancías (+3500 kg MMA), con el permiso de conducción expedido antes del 11 de septiembre de 2009 (exentos del curso de Cualificación Inicial) Deberán de hacer el curso de acuerdo con el calendario siguiente:

Permiso de conducción terminado en:	Viajeros	Mercancías
1 ó 2	Antes del 10/09/2011	Antes del 10/09/2012
3 ó 4	Antes del 10/09/2012	Antes del 10/09/2013
5 ó 6	Antes del 10/09/2013	Antes del 10/09/2014
7 ó 8	Antes del 10/09/2014	Antes del 10/09/2015
9 ó 0	Antes del 10/09/2015	Antes del 10/09/2016

Exenciones

No se exige el **CAP** a los conductores de los siguientes vehículos:

- a. Aquellos cuya velocidad máxima autorizada no supere los 45 kilómetros por hora.
- b. Los que se utilicen por los servicios de las Fuerzas Armadas, la Protección Civil, los bomberos y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, o bajo el control de las mencionadas fuerzas y organismos
- c. Los que estén siendo sometidos a pruebas en carretera para fines de mejora técnica, reparación o mantenimiento, o bien sean nuevos o transformados y aún no se hayan puesto en circulación.
- d. Los utilizados en situaciones de emergencia, o que se encuentren destinados a misiones de salvamento.
- e. Los utilizados en las clases prácticas destinadas a la obtención del permiso de conducción o del Certificado de Aptitud Profesional.
- f. Los utilizados para realizar transporte privado particular de viajeros o mercancías.
- g. Los que transporten material o equipos para el uso del conductor en el ejercicio de su profesión, siempre que la conducción del vehículo no represente la actividad principal de dicho conductor.

Temario del curso de Formación Continua

BLOQUE FORMATIVO 1. Formación avanzada sobre conducción racional basada en las normas de seguridad.

1.1 Características de la cadena cinemática para optimizar su utilización.

- Conocimiento del vehículo.
- Curvas de par.
- Potencia y consumo específico de un motor.
- Zona de utilización óptima del cuentarrevoluciones.
- Diagramas de cobertura de las relaciones de la caja de cambio de velocidades.
- Mantenimiento mecánico básico.

1.2 Características técnicas y el funcionamiento de los dispositivos de seguridad a fin de dominar el vehículo, minimizar su desgaste y prevenir las anomalías de funcionamiento.

- Neumáticos.
- Frenos.
- Límites de utilización de los frenos y ralentizadores.
- Selección de la mejor combinación entre velocidad y relación de transmisión.
- Utilización de la inercia del vehículo.
- Utilización de los medios de ralentización y de frenado en las bajadas.
- Acciones que deben adoptarse en caso de fallo.

1.3 Optimizar el consumo de carburante.

- Optimización del consumo de carburante.

BLOQUE FORMATIVO 2. Aplicación de la reglamentación.

2.1 El entorno social del transporte por carretera y su reglamentación.

- El tacógrafo.
- Duración máxima de la jornada laboral específica del sector de los transportes.
- Principios, aplicación y consecuencias de los Reglamentos (CEE) número 3821/85 y (CE) número 561/2006.
- Sanciones en caso de no utilización, mala utilización o manipulación fraudulenta del tacógrafo.
- Conocimiento del entorno social del transporte por carretera: derechos y obligaciones del conductor en materia de cualificación inicial y de formación continua.

BLOQUE FORMATIVO 3. Salud, seguridad vial y medioambiental, servicio, logística.

3.1 Los riesgos de la carretera y los accidentes de trabajo.

- Tipología de los accidentes de trabajo en el sector del transporte.
- La importancia del cumplimiento de las normas de tráfico y seguridad vial.
- Alumbrado y señalización óptica.
- Los accidentes de tráfico, la magnitud del problema y estadísticas.
- Implicación de los vehículos pesados.
- Dinámica de un impacto y consecuencias humanas, materiales y económicas del accidente.
- Los grupos de riesgo.
- Los factores de riesgo (la velocidad, el alcohol, las drogas tóxicas, las enfermedades y los fármacos, el sueño, la fatiga, el estrés).
- La conducción preventiva conducción en condiciones adversas.
- Contaminación y accidentes.

3.2 Aptitud física y mental.

- La conducción: una tarea de toma de decisiones.
- Actitudes y capacidades básicas para una conducción segura.
- Estado físico del conductor.
- Principios de una alimentación sana y equilibrada, efectos del alcohol, los medicamentos o cualquier otra sustancia que pueda modificar el comportamiento.
- Síntomas, causas y efectos de la fatiga y el estrés.
- Papel fundamental del ciclo básico actividad/reposo.

3.3 Evaluar situaciones de emergencia.

- Seguridad activa y pasiva.
- Comportamiento en situaciones de emergencia, actuación en caso de accidente de tráfico.
- Intervención, sensibilización y educación vial (formación individualizada).
- Las normas de tráfico y la seguridad vial (debate grupal, dinámica de grupos).
- Evaluación de la situación.
- Prevención del agravamiento de accidentes.
- Aviso a los servicios de socorro. Auxilio a los heridos y aplicación de los primeros socorros.
- Reacción en caso de incendio.
- Evacuación de los ocupantes del vehículo.
- Reacciones en caso de agresión.
- Principios básicos de la declaración amistosa de accidente.